INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CDCVI-722-2023

Informe Parcial _____ / No. Del Informe 8	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 01.01.2024 hasta el 31.01.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	17.04.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT / C.C.:	8600354471
Supervisor:	JOHN PERILLA PEÑALOZA
Cargo:	Profesional Especializado
Objeto del Contrato o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA Y/O SUS SEDES DEPENDIENTES, PARA CONTRIBUIR CON EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A SU CARGO".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	23.06.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	05.07.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100039872
Registro Presupuestal	4600018533
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$100,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$100,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	30.12.23
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	30.12.23
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.12.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 72%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Se suscribe acta de inicio el día 5 de julio de 2023

2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio, con destinación específica para el manejo de los

recursos asignados.

Se aporta certificación del 21 de noviembre de apertura de cuenta de ahorros No. 336-541974-45 de Bancolombia

3. Presentar para la liquidación del convenio, copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.

La ESE reporta que el Se expidió el acuerdo No. 025 , 05 de abril de 2023, acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.

4. Aportar para efectos del pago de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), y parafiscales.

Se aporta certificado de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), y parafiscales, suscrito por Elizabeth Pardo Sanchez; Gerente de la ESE de fecha 20 de noviembre de 2023

5. Utilizar los recursos conforme al objeto del contrato y a la solicitud de recursos viabilizada por el Secretario de Salud.

El Hospital reporta una ejecución del 72% con un valor girado de $ 72.278.972.

6. Adicionar los recursos del presente convenio al presupuesto de la E.S.E., en concordancia con la Solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la ordenanza 227 de 2014 y Además normas presupuestales vigentes.

La ESE reporta que el Se expidio el acuerdo No. 025 , 05 de abril de 2023, acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad y la resolución CONFISCUN del 20 de septiembre de 2023, mediante los cuales se adicionaron los recursos del convenio.

7. Utilizar únicamente los recursos del presente convenio para lo consignado en la solicitud elevada por el representante legal de la E.S.E.

Se evidencia el uso adecuado de los recursos conforme a la solicitud del Representante Legal de la E.S.E

8. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.

La ESE designa a Florentino Ruge, Subgerente Administrativo.

9. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

Se a presentado informes hasta el mes de diciembre de 2023

10. Reintegrar los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados, certificados por la entidad bancaria, previo a la suscripción del acta de liquidación.

La ESE reintegra el valor total de $27.761.160 de los cuales $40.132 son de rendimientos financieros y $27.721.028 son de saldos no ejecutados, tal y como se evidencia en el Comprobante de Ingreso No. IS -4800007176 del 13 de marzo de 2024

11. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos girados en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.

Se presenta informe y se da aceptación definitiva, por parte de la hasta el 16 de abril de 2024.

12. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300110682	20.09.2023	$18,000,000
3300110683	20.09.2023	$19,000,000
3300110685	20.09.2023	$20,000,000
3300116007	25.10.2023	$21,000,000
3300120437	21.11.2023	$22,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER

Valor inicial del Contrato /	$100,000,000	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$72,278,972
Saldo a favor del Contratista		$0
Saldo a favor de la Entidad		$27,721,028
Sumas iguales	$100,000,000	$100,000,000

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

La ESE reintegra el valor total de $27.761.160 de los cuales $40.132 son de rendimientos financieros y $27.721.028 son de saldos no ejecutados, tal y como se evidencia en el Comprobante de Ingreso No. IS -4800007176 del 13 de marzo de 2024

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El Hospital presenta una ejecución total del 72%

JOHN PERILLA PEÑALOZA
Profesional Especializado